¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 1839. No. 4,889.

LA
GACETA MERCANTIL.
☞Se publica d ariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
....PRECIO....
Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta,

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir á la misma, en donde podrá tratar. j31—tf°.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m10—tf.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viendose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna, á lo que quedará eternamente agradecida.
Laura Ferreira.
j11—tfg.

Se vende.

La casa calle de Chacabuco No. 254, tiene sala, aposento, comedor, un pequeño cuarto, cocina, pozo de agua buena y un hermoso corredor, su terreno es un cuarto completo de tierra, alli mismo se puede tratar de precio. o9—6pd1.

Avis au comerce.

LA société qui existait sous la raison de *Augeé & Ce.* est disoute d'un comun accord et sa liquidation ce fera par *Md. Vre. Saudemer* qui reste seul propietaire de l'établissement.
Augeé & Ce.
o3—8p.

A beneficio de los Enfermos.

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.
s21—tfg.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

El Administrador General de ellos avisa á los maestros de postas de la Provincia que hubiesen presentado cuentas de servicios al Gobierno dentro del cuarto bimestre del año de la fecha, que desde luego comparezcan á la oficina de Correos para ser pagados de sus haberes sin traspasar el término que se les asigne de 40 dias desde el de hoy 4 de Octubre de 1839.
Juan Manuel de Luca.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf°

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Importando el cargo de esta cuenta rendida por el Comisario D. Francisco Campaña 2,115 pesos 2 reales, y la data 2,015 pesos 2 reales, á que asciende la inversion en el pago del piquete de la Escolta del Superior Gobierno destacado en la Guardia de Rojas, por el prest vencido en el mes de Febrero del año pasado; ha quedado el sobrante de 100 pesos de no pagos; y fué enterado en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1.39.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo Señor.—

Se halla legítimamente comprobado este pago, que el Comisario D. Francisco Campaña ha ejecutado al piquete de Artillería de la Escolta destacada en la Guardia de Rojas, por el prest vencido en el mes de Febrero del año pasado. La suma invertida asciende á 172 pesos 6½ reales, y es conforme con la del cargo que tiene formado la Contaduría, la que no teniendo reparo que oponerle, pide á V. E. le preste la aprobacion, si lo hallase por conveniente. Enero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta de gastos menores de la Biblioteca Pública; por los causados en el mes de Febrero del año pasado, la encuentra la Contaduría arreglada y comprobada en la inversion que monta á 50 pesos, suma igual á la del cargo que resulta al Habilitado D. Juan Miguel Costa; por todo lo que, puede V. E. si lo tuviere á bien prestarle su aprobacion. Enero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta de gastos menores del Tribunal de Justicia, por los causados en el mes de Febrero del año pasado, se encuentra suficientemente comprobada en la suma de 142 pesos, que con el sobrante de 1 peso 5 reales, del que se dió la inversion en la cuenta de Marzo, queda igualado el cargo de 143 pesos 5 reales que resulta contra el Habilitado D. Francisco Lopez: en su mérito, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, si V. E. tuviere á bien dársela. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Se halla suficientemente justificada esta cuenta de gastos de escritorio del Juzgado de 1.ª Instancia á cargo del Sr. Dr. D. Jacinto Cárdenas, por los que se han originado en el mes de Febrero del año pasado. La suma invertida importa 42 pesos 2 reales, que con el sobrante de 6 reales del que se dió cuenta en la de Marzo queda igualado el cargo de 43 pesos que resultaba contra el Habilitado D. Francisco Lopez: en su virtud la Contaduría no tiene reparo que oponerle, y puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Hallándose comprobada esta cuenta correspondiente á los gastos de escritorio causados en el mes de Febrero del año pasado, en el Juzgado de 1.ª Instancia á cargo del Sr. Dr. D. Bernardo Pereda en la cantidad de 12 pesos, y siendo esta suma conforme con la del cargo que resulta al Habilitado D. Francisco Lopez, ningun reparo ofrece su aprobacion si V. E. fuere servido dársela. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

La suma que se dá invertida en gastos menores del Juzgado de 1.ª Instancia á cargo del Sr. Dr. D. Roque Saenz Peña en todo el mes de Febrero del año pasado, asciende á 20 pesos, la que es conforme con la del cargo que resulta al Habilitado D. Francisco Lopez: y como tambien se halle justificada dicha inversion con los documentos de referencia, la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Febrero 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo Sr.—

Reconocida esta cuenta rendida por el habilitado Coronel D. Joaquin María Ramiro del pago que ha efectuado correspondiente al mes de Febrero del año pasado á las pensionistas del monte pio militar, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 11,397 pesos 1 y medio reales de modo que sumando el cargo que resulta en la Contaduría 11,699 pesos 2 reales, ha quedado el sobrante de 302 pesos medio real; de las que no han sido abonadas por falta de justificaciones que acrediten el estado de viudes, el que fué enterado en la caja de depósitos, por todo lo que y no habiéndo ofrecido reparo en su exámen, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Febrero 8 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Coronel D. José M. Escalada del pago verificado á los Gefes, oficiales y plazas veteranas del Regimiento de Patricios de Buenos Aires por el haber de Febrero del año pasado, y la haya legitimamente justificada con los documentos de su referencia en la cantidad de 3,936 pesos 5 y medio reales por manera que sumando el cargo que resulta al cuerpo 4,207 pesos 5 y medio reales ha quedado el sobrante de 271 pesos correspondiente á un oficial desertor y rancho, el que fué enterado en la caja de depósitos: por todo lo que su aprobacion no ofrece reparó si V. E. fuese servido darsela. Febrero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El Habilitado Coronel D. Joaquin M. Ramiro comprueba debidamente el pago por el haber de Febrero del año pasado á las pensionistas del monte pio de Ministerio y de Hacienda en la cantidad de 6,093 pesos 2 reales de modo que ascendiendo el cargo á 7,206 pesos 2 reales que fué la suma que recibió de la Tesorería General, ha quedado el sobrante de 213 pesos de las que no ocurrieron á cobrar y fué enterado en la caja de depósitos; y puesto á que esta cuenta en su exámen, no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Fe. 10 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Cofradia de la Gloriosa Santa Maria del Socorro.........

Felicitan al Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas Brigadier General Gobernador de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes por el motivo que expresan.

Exmo. Sr.——

Si los hermanos de la Cofradia de la gloriosa Santa Maria del Socorro, establecida en la Iglesia de Nuestra Madre y Señora de la Merced, dieron un público testimonio del sentimiento que habia causado en sus corazones la prematura muerte de la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, digna consorte de V. E. en los sufragios que celebraron por el descanso eterno de su alma; hoy no pueden menos que manifestar el gozo que sienten al recordar que la preciosa vida de V. E. se conserva por el descubrimiento del plan mas inicuo é inhumano, que en los tenebrosos abismos á que se halla reducida la perfidia unitaria se habia fraguado para esterminarla. Pero desde que como verdaderos cristianos están convencidos que tal descubrimiento es obra esclusiva de la mano del Omnipotente que vela constantemente sobre V. E., incurririan en la mas negra ingratitud, si no rindiesen á la Magestad las mas cordiales y sinceras acciones de gracias. Es con este objeto, que han dispuesto que en la próxima solemnidad de su titular y patrona la expresada Santa Maria del Socorro, que será el Domingo 27 del corriente, el incruento sacrificio de la misa sea aplicado por V. E., y que despues de él se cante un solemne Te-Deum.

Dignese pues V. E. aceptar esta demostracion de nuestro aprecio, y persuadirse que á los hermanos de la Cofradia de Santa Maria del Socorro, nadie podrá rivalizarles en el entusiasmo y decision que los anima, por sostener la causa santa de la Federacion, y los derechos de nuestra idolatrada Independencia de la que V. E. es el mejor apoyo y defensor.

Dios guarde por muchos años la importante vida de V. E.

Buenos Aires y Octubre 10 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina——

Exmo. Sr.——

(El Mayordomo primero de la Cofradia de Santa Maria del Socorro.)
RAMON MAURIÑO.

(El Secretario primero de la misma.)
Rosendo Mendizabal.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

La Cofradia de la gloriosa Santa Maria del Socorro........

Buenos Aires, Octubre 10 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina

Expresa su dolor por la muerte del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

A S. E. el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Brigadier General, Gobernador de esta Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes.

Exmo. Sr.——

La Cofradia de la Gloriosa Santa María del Socorro, faltaria á uno de sus principales deberes, sino manifestase á V. E. el profundo sentimiento que ha causado á todos los individuos de ella el fallecimiento de su esclarecido Padre el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas. Si este acontecimiento mirado en sí mismo, exita el mas vehemente dolor, porque él ha traido aparejada la pérdida de uno de los primeros ciudadanos de esta tierra, considerando por la tendencia que tiene asi á V. E., y á reagravar el imponderable pesar que aun le oprime por la muerte de su digna esposa heroina distinguida de la Federacion, la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, debe reputarse como una verdadera desgracia.

Que el Ser Supremo conceda á V. E. la resignacion y cristiana conformidad que necesita, para sobrellevar este nuevo golpe. Tal es el deseo universal de todos los Cofrades de la Gloriosa Santa María del Socorro; y á este objeto ofrecen á V. E. elevar constantemente sus votos al Cielo, sin olvidarse de pedir tambien á Dios por el ilustre finado el reposo y sempiterno descanso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

(El Mayordomo de la Cofradia de Santa María del Socorro),
RAMON MAURIÑO.

(El Secretario primero de la misma),
Rosendo Mendizabal.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario————

Arrecifes, Octubre 13 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina

Manifiesta por sí y á nombre del vecindario que preside, el profundo pesar por el fallecimiento del digno y virtuoso ciudadano padre de S. E., el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Penetrado del mas profundo dolor, me honro el participar á V. E. lo sensible que me ha sido el fallecimiento del digno y virtuoso padre de V. E. el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Bien persuadido V. E. de los sentimientos que animan al infrascrito y á este vecindario, por todo cuanto puede pertenecer al Ilustre Gefe á quien tengo el honor de dirigirme, fácilmente conocerá la parte que he tomado en un suceso tan funesto.

Que el Ser Supremo prodigue á V. E. consuelos inmensos en tan terrible afliccion con los votos del que subscribe y de este vecindario Federal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Marcelino Lopez.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Graduado, Oficialidad y tropa de de infanteria de este punto.............

San Fernando, Octubre 15 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Acompañan á S. E. en el profundo dolor por el fallecimiento de su muy amado padre, el Ilustre ciudadano y compatriota nuestro, el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Retardaba el infraescrito, oficiales y tropa de su mando acompañar á V. E. en el profundo dolor por el fallecimiento del Ilustre ciudadano y compatriota nuestro el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, digno padre de V. E., esperando llenar aquel deber del instinto, del afecto de su corazon con las exequias religiosas que habia pensado y aun preparado, las que ha tenido el intenso sentimiento de no haberse verificado por falta de auxiliares sacerdotes; pero que se verificarán tan luego como se reuna aquella falta.

El Altísimo que penetra lo mas recóndito del corazon de los humanos ha querido reagravar la alma grande de V. E. con este funesto acontecimiento, cuando aun no estaba cicatrizada la honda herida por la irreparable pérdida de la Heroina de la Confederacion Argentina Nuestra Ilustre Restauradora, la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

La Divina Providencia que encamina los destinos de V. E., ha querido fortalecer su espiritu de otra suerte para prepararle la bienaventuranza, y para que arrostrando todos los infortunios de la vida, salve la pátria que lo vió nacer, y consuele la interna afliccion de su Ilustre y virtuosa madre, seguro de que infraescrito, oficiales y tropa le acompañarán sus débiles oraciones á sobrellevar tan acerbo como doloroso acontecimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Juan Garcia.

REVISTA
DE
Periódicos Extrangeros.

ESTADOS UNIDOS.

HAZAÑAS DEL REY CIUDADANO.

Tenemos á la vista una carta de un habitante de Tahiti, digno de todo crédito, en que hace una relacion del mas estraordinario proceder de la Francia en aquella isla, lo cual nos parece que no dejará de llamar la atencion del gobierno ingles. Las circuntancias son, en sustancia, las siguientes—

Se tendrá presente que hace cosa de dos años, Pomare, la jóven reina de Tahiti, negó á dos clérigos franceses, misioneros en la isla de Gambier, permiso para establecerse en sus dominios, por evitar prudentemente cualquiera causa que pudiese encender la discordia religiosa entre sus súbditos. Los clérigos sin embargo, haciendo poco caso de tal prohibicion desembarcaron al S. O. de la isla, y por fin llegaron á la capital, donde les dió proteccion y amparo el cónsul americano Mr. J. A. Moerenhout de nacion belga. Naturalmente irritada de que hubiesen menospreciado sus órdenes en sus propios dominios, la reina Pomare avisó al instante á los clérigos por medio del cónsul americano, que de ningun modo consentiria en que se quedáran en la isla mas tiempo del fijado para la salida del buque en que habian venido. La respuesta de Mr. Moerenhout fué muy insolente, espresando su intencion de retener á los clérigos en la isla á pesar de las órdenes de S. M., dando por única escusa para tan gran falta de respeto, la de que estaba en la creencia de que la reina habia sido mal aconsejada en este asunto por Mr. Pritchard, entonces misionero, y ahora cónsul británico en Tahiti.— Llegado el dia en que debia verificarse la salida del buque, y no dando los clérigos ninguna muestra de cumplir con las órdenes de S. M., esta despachó á un juez de policía con fuerza suficiente para hacer obedecer las leyes: negandoles la entrada en la casa, los alguaciles, obedeciendo las órdenes del juez, levantaron el techo, y habiendo conseguido entrar de este modo, intimaron á los clérigos á que se embarcaran al instante en el buque que estaba para salir. Uno de los dos, al parecer dotado de mas entendimiento que su compañero, accedió al mandato de la Reina; el otro se quiso resistir, mas fué conducido por fuerza á la canoa que debia llevarlos al buque; pero él, sin duda llevado del deseo de obtener la corona del martirio, se arrojó al agua y llevó una buena zambullida.

Este pues, fué el gran pecado de la pobre Reina Pomare. Moerenhout y sus camaradas mandaron por primera ocasion a S. M. *Cristianisima* el Rey Ciudadano (alias *de las barricadas*) una triste relacion y curioso romance, pintando á su modo las indignidades que decian habian tenido que sufrir esos inocentes clérigos franceses; y el resultado fué una órden al comandante Du Petit Thoire de la fragata francesa Venus, del apostadero de la América del Sur, para que procediese al instante á Tahiti á pedir satisfaccion por el agravio inferido á *La belle France.* A la llegada de la fragata á Tahiti, M. du Petit Thoire, despues de una larga conferencia con el Sr. Moerenhout, quien habia sido despojado del Consulado Americano y recompensado con el frances por la parte que habia tenido en este asunto, despachó una nota á la Reina Pomare, exigiendo en el nombre de S. M. el Rey de los franceses, una sumision inmediata á los siguientes reclamos por via de reparacion por el insulto hecho á la bandera francesa.

1.º Pagar al contado 2,000 pesos.

2.º Enarbolar la bandera francesa en la Isla, y hacerle una salva de 21 cañonazos.

3.º Escribir la Reina Pomare pidiendo perdon al Rey Luis Felipe.

Mr. du Petit Thoire, para dar á entender que la cosa iba de veras, luego que hubo enviado esta nota empezó á prepararse para el combate mostrando su intencion, en caso de que la respuesta fuese negativa, de demoler la ciudad de Maravai, capital de Tahiti, trastornar el gobierno y poner en el trono á un gefe inferior, elegido por el Sr. Moerenhout. Rehusar el débil Estado de Tahiti el condescender á esta demanda injusta é insultante, hubiera sido mas que locura; pero desgraciadamente todo el erario real no contenia una décima parte de la suma pedida. En esta dificultad el Cónsul Británico, el Sr. Pritchard, el Dr. Vaughan, un residente ingles y el Sr. Bicknell, hijo de uno de los misioneros, ofrecieron generosamente sus servicios á Pomare y le procuraron los medios de satisfacer la demanda del Rey Ciudadano.

Ya que nuestros lectores están impuestos de todas estas circunstancias, vamos á hacer algunas reflecciones sobre la materia. Es de presumir que la Reina Pomare, que á lo ménos es soberana mas legítima que Luis Felipe, tiene tanto derecho como él para hacer respetar las leyes de su Reino. Es bien sabido igualmente de todos los que residen en esta colonia, que una de las primeras leyes del Código de Tahiti, prohibe á todo forastero de cualquiera clase que sea, el establecerse en la Isla sin permiso expreso de la misma Reina. Pero aunque no existiera tal ley, la Reina Pomare no hizo mas que tomar una medida de sana política en escluir á los dichos clérigos de sus dominios, porque su objeto declarado era encender el fuego de la discordia religiosa entre sus súbditos.— Pasamos por alto la parte que el Sr. Pritchard en el asunto; por que si Pomare obro segun sus consejos ó los de Mr. Moerenhout mismo, no por eso dejó de ser un acto de soberanía emanado de la misma Reina. Es un principio reconocido y practicado por todas las naciones, que todo extrangero ha de observar las leyes del pais en que esté residiendo, por diferentes que sean las de su pais natal; luego los clerigos no tenian ninguna causa de queja cuando se les dijo con buen modo que la Reina no consentiria en que permaneciesen en la Isla, ni tampoco la tenia la nacion francesa porque en este caso se pusiesen en fuerza las leyes del Reino. Tanta razon tendría un ingles que viajase por Francia sin pasaporte, para quejarse de que las detenciones á que está sujeto son una violacion de la libertad de un individuo, y la misma tendría el gobierno ingles en sostener su causa como motivo suficiente para declarar la guerra.

Considerando pues, que la reina Pomare no ha violado en ninguna manera el derecho de gentes, que en efecto, al escluir los clérigos de sus dominios no hizo mas que usar de su derecho, confesamos que apenas hallamos términos bastante fuertes con que reprobar un proceder tan estraño y despótico de parte del gobierno frances. Nos repugna calificar de piratería ningun acto de una nacion tan distinguida como la francesa; pero sin embargo no acertamos á comparar el caso presente con ninguno de cuantos hemos oido ó leido, á no ser con el proceder de los Filibustieres de los siglos pasados. Digase lo que se quiera, lo cierto es que semejante agresion contra un pueblo inocente é incapaz de defenderse, estampará una mancha indeleble en los timbres de la Francia.

(*London Times.*)

☞El Diablo es el rey de las *borricadas* (ó barricadas que es lo mismo); se ha empeñado en dar á la Francia glorias militares á poca costa; se trata de la Rusia, la Prusia y la Austria, y dice "*no! guarda Pablo,* "la paz se ha de conservar á toda costa:" le insulta el Presidente Jackson, y se contenta con que se le doren un poco las palabras; pero se trata de Mégico, de Buenos Aires. y dice "guerra ahí que no peco." Aun aquí parece que le sale la criada respondona, y dice; "pues buscará otro campo de batalla mas *glórioso,* el campo de los *héroes,* la isla de Tahiti; que se humille esa Reina *soberbia* y poderosa, que osó desterrar á mis misioneros; que me apronte al momento DOS MIL PESOS, con cuya enorme suma podré eximir de contribuciones á mis amados *conciudadanos* por 5 años, todo por la Francia y para la Francia." La *soberbia y poderosa Reina* no tiene los dos mil pesos, y Luis Felipe dice "que los buque:" se los prestan los extrangeros que residen en sus dominios no sin muchas dificultades, y al fin los entregan: el Rey ciudadano los recibe como Vespasiano la contribucion de hacer aguas, y luego esclama: "Así verán los franceses que me desvelo por su bien:" luego saca el pañuelo, se limpia y dice: "como sudo...."

(*Noticioso de Ambos Mundos.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 15.

D. Ambrocio Romero.	Tucuman.
Hermenegildo Rodriguez, Pedro Rodriguez, (hijo)	id.
Pedro Serutti,	Italia.
Pedro Gramejo, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina.	Tucuman.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 16.

D. Carlos Hurtado,	Entre-Rios
Angel Montiel,	Corrientes.
Juan M. Flores,	id.
Bartolome Viale,	id.
Luis Anselmo,	id.
Alejos Rodriguez,	Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 17.

D. José Maria Alvariño,	Vacas.
Erasmo Lardapide,	Rio Janeiro.
Federico Hughes,	id.
Francisco Agell,	id.
José Cassini,	Corrientes.
Apolinario Urtubey, un peon, Apolinario Rivas, dependiente,	id.
Cruz Suarez, con tropa de carretas despachada por Daract y hermano,	Mendoza.
Juan de la Cruz Bravo, con 7 peones, despachados por D. Manuel I. Molina,	Santiago.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 16 del corriente.

Cueros vacunos	101
Cueros de carnero	170
Cueros de nutria (doc.)	1
Arrobas grasa	40
Arrobas sebo	7
Arrobas crin	5
Arrobas charque	8
Fanegas maiz	68

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 17 del corriente.

Cueros vacunos	191
Cueros de potro	11
Cueros de carnero	860
Cueros de nutria (doc.)	156
Arrobas grasa	19
Arrobas sebo	54
Arrobas crin	96
Arrobas lana	105
Arrobas charque	8
Fanegas maiz	30

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Juan I. Nuñez, despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina, con destino á Còrdoba: Cargamento—Efectos de ultramar, yerba, papel y medicinas.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

GRAN FUNCION DE *VOLATIN.*

En la calle Larga de la Recoleta, el Sábado 19 de Octubre de 1839.

La Compañia de Volatines se hace un honor en ofrecer á este respetable público una gran funcion en el dia expresado, donde el payaso comerá un plato de estopa ardiendo, y bailará descalzo sobre una planchuela de fierro caliente, y otra caliente en la boca.

Precios $1. Niños 4 rs.

A las 4½.

NOTA.—El Empresario de la Compañia de Volatines del Jardin del Retiro, tiene el honor de poner en conocimiento de este respetable público, que en los dias de funcion de iglesia, tiene una casa una cuadra antes de llegar á la plazoleta, donde ofrece un servicio el mejor, tanto de fonda, como de café, y con el mismo esmero y equidad que lo tiene acreditado en su casa. Igualmente tiene comodad para guardar caballos con responsabilidad de sus monturas.

Los Señores que gusten favorecerle con su asistencia, serán servidos con todo el empeño que se propone.

o18—2p. *Antonio Cabello.*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

El Cura de la Piedad D. José Tomas Gaete, y el Juez de Paz de la misma D. Saturnino Unzué, deseando manifestar su aprecio y reconocimiento á la inmortal patriota Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, digna esposa de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, han dispuesto unas funerales por el bien de su alma, el que tendrá lugar en la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, el Domingo 20 del corriente, à las 10 de la mañana, dia en que se cumple el año que la Divina Providencia privó á toda la Nacion Argentina de esta Heroina. Y penetrados del afecto que los verdaderos Federales amantes de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador, le profesaban á aquella Ilustre Matrona, se le suplica tengan la bondad de asistir á ellos, y á los Maytines que se cantarán la vispera a las 5 de la tarde, para rogar á Dios por tan esclarecida finada. Advirtiendo que esta es la única invitacion que se hace.

o15—5g.

LE TEMPS,

Diario de Paris, de Agosto 2 de 1839.

LA persona que se lo haya llevado de la Sala de Comercio, tendrá la bondad de devolverlo.

o17—3*

¡OJO!

EN la calle de Representantes, de la esquina de D. Pablo Gomez cuadra y media para el Sud frente al No. 243, se vende un sitio con 17½ varas d. frente y 72 de fondo: tiene cuatro piezas de media agua, pozo de balde y algunos árboles frutales. Este sitio por su estencion y por la posecion de estar en una de las mejores calles, presenta las mejores comodidades para edificar una casa lucida, y con la forma que mejor quiera darle el comprador, pues para todo se presta dicho sitio. En el mismo sitio designarán la persona con quien deba tratarse; su precio será equitativo. o18—6p.

Aviso.

SE desea comprar ó arrendar un terreno de tres ó cuatro leguas cuadradas para estancia, que no diste mas de 35 ò 40 leguas de la ciudad, y que tenga aguadas permanentes: se preferiria terreno al Sur y cerca de la costa. En esta imprenta darán razon.

o18—6p.

Gran baratillo de CAL

SUPERIOR, cernida, propia para argamaza, blanqueos y reboques, hay de venta calle de Cangallo No. 498, al infimo precio de 45 pesos fanega: allí mismo se facilitan bolsas para conducir la cal con mas comodidad.

o18—15p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 1,145. **Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 17 de Octubre de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos púb. del Gob. en el Crédito Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 16.	343,457 4½	20 2¾	387,546 1	78,486	878 970 ¾	3,000,000	303,800	4,385,600	1,605,187 6¾
Letras vencidas y cobradas	3,500								
	346,957 4½	20 2¾	387,546 1	78,486	878,970 ¾	3,000,000	303,800	4,385,600	1,605 187 6¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	128,700		
Prémio	5,929 6								
Letras vencidas y cobradas	" " "	" " " "	3,500						
A D. Julian Vivar, como apoderado de D. Carlos Pués por carne y sebo	518								
A D. José Gregorio Lesma, como apoderado de D. Mariano Rodriguez por enganches y reenganches en el Fuerte Argentino	200								
A D. Elias Saravia, como apoderado de D. José Barragan, por n vil os	800								
Existencia	339,509 6¾	20 2¾	384 046 1	78,486	878,970 ¾	3,000,000	175,100	4,385,600	1,605,187 6¾
	346,957 4½	20 2¾	387 546 1	78 486	878,970 ¾	3,000,000	303 800	4 385,600	1 605,187 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 1,146. **Cuenta de la Receptoría General del Jueves 17 de Octubre de 1839.**

DEBE	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Exist. de ayer	851 3¼	12 2	" " " "	14,070	84,983 4½	3,211 1½
Puerto	7 6					
Contribucion	246 1					
	1,105 2¼	12 2	" " " "	14,070	84,983 4½	3,211 1½

HABER.	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Existencia	1,105 2¼	12 2	" " "	14,070	84 983 4½	3,211 1½
	1,105 2¼	12 2	" " "	14,070	84 983 4½	3,211 1½

Buenos Aires, Octubre 17 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Aviso.

DESEANDO el Gebierno de S. M. Dinamarquesa suplir el nombramiento de Cónsul en Buenos Aires que se halla vacante, pueden los Señores de este Comercio que estén con opcion á este empleo, dirigirse á la Junta Real de Comercio en Copenhague; la que recibirá las explicaciones que se le hagan en el término de ocho meses desde el 29 de Junio pròximo pasado.—Buenos Aires, 18 de Octubre de 1839.

o18.

Notice is hereby GIVEN.

THAT the Danish Consulate at this port having become vacant, applications from Merchants here residing, and desirous of obtaining such appointment, will be received by the Royal Board of Trade at Copenhaguen until the expiration of Eight months from the 29th of June last.—Buenos Aires, October 18, 1839. o18.

Doña Manuela Casas de Viera, D. Máximo, Da. Serafina, D. Eusebio y Da. Genoveva Viera, esposa é hijos y deudos del finado *D. Fernando Viera.* (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos en general se sirvan favorecerlos con su asistencia á los sufragios que por el alma de dicho finado se han de celebrar en el Convento de Nuestro Padre Santo Domingo, el Lunes 21 del corriente, á las nueve de la mañana, á cuyo obsequio vivirán eternamente reconocidos.

NOTA.—En la inteligencia que este es el único convite que se hace, se omiten las esquelas. o18—3p.

A BOOK KEEPER.

PRACTICAL in this department, expert at accounts, and possessing at least the English language, may hear of a vacant situation in Montevideo, by applying to Mr. John C. Zimmermann in this city.—Buenos Aires, October 18, 1839. o18—6s.

Venta de casa.

EN la calle del 25 de Mayo se halla de venta una casa bajo el No. 11. Contiene varias piezas con corral, y un Sotano de 23 varas y una hermosa sala de altos, y á mas la facilidad de poder armar varios cuartos en las dos salas. El que quiera comprarla podrá ocurrir al mismo número donde hallará á su dueño: advirtiendo que su precio es muy moderado, y hará mucha cuenta al que quiera emplear bien su dinero. o18—tf.

Aviso.

SE necesita una conchavada para el servicio interior de una casa de familia. La que pueda presentar buenas recomendaciones de su conducta, puede ocurrir á la calle del Perú No. 190. o18—3p.

☞SE PRECISA

DE un *Cocinero BUENO* para una familia corta, que se componе solamente de hombres, á quien se le dará un sueldo bueno, con tal que pueda producir certificados de ser sobrio, honrado y aseado. Veanse con el interesado en la calle de la Paz No. 51.

o18—1c.

Se vende

UN piano de primera, en estado como nuevo y de voces muy buenas. Tambien se vende la accion de una liberta de edad de once para doce años, ambas cosas se darán en precio equitativo. Las personas que gusten tratar se verán con su dueño que vive de la esquina del Molino de Viento, una cuadra para el campo, última puerta de calle á mano izquierda. o18—1p.

Don Francisco Mantilla, Da. Eusebia y Da. Zenona, padre, esposa y hermana del finado *DON CELEDONIO MANTILLA*, (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos quieran acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sabado 19 del corriente, á las 9 de la mañana, favor á que quedaran eternamente agradecidos; advirtiendo que es la única invitacion que se hace.

o18—3p.

Se vende

UNA finca en la calle de Venezuela No. 239, con una sala de azotea, dos cuartos, cocina, pozo de balde; edificado en terreno de 16¼ varas de frente y 70 de fondo. El que se interese por ella, ocurra à la esquina de Elorriaga frente á San Francisco.

o18—3p.

Pérdida.

SE han perdido tres libritos forro colorado, que contienen los Salmos penitentes del Santo Rey David, y el *Dies iræ*, y en uno de estos una letre valor de tres mil pesos, que á nadie le puede servir por estar tomadas las medidas de precaucion. En la calle de la Federacion No. 323 se le gratificará al que la entregue. o18—4pd

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

m26—tf*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

Hoi Viernes 18 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos:—

Pañuelos con fleco de lana, id. sin fleco, id. para niñas con fleco, listados á cuadros, pieles blancas, muselinas de colores, pañuelos de manos, id. de casimir, zarazas de colcha y otros varios efectos.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

Muebles y otros artículos.

Hoy Viernes 18 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios muebles, &a., como son,

Dos cómodas de caoba finas con tocador, una idem de jacarandá, un sofa de caoba con asiento de crin, una docena sillas de esterilla, una mesa de caoba de comer, dos pares mesas de arrimo, espejos de marco dorado, dos pares floreros, un cuadro al oleo de Nuestra Señora de la Gracia, 8 idem de diferentes paisages, una cuja con colgadura muselina blanca, otras idem de diversas clases, cunitas para niños, lavatorios, una alfombra de gergon como para sala, un escritorio mediano con 2 bancos, mesas de varias clases, 2 pares floreros, 1 par canastas de porcelana con flores.

Al mismo tiempo, y por cerrar una cuenta, se rematarán 10 docenas de chalecos de pana floreada, como tambien alguna ropa hecha, &c.

POR EL MISMO.

Interesante para fondas y casas particulares.

El Lunes 21 del corriente á las 10½ de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias del establecimiento en la calle de Cangallo No. 46 frente al Teatro Argentino, que son: caña, ginebra, coñac y vinos en damajuanas, vinos embotellados de Burdeo, Jerez, Oporto, frontiñan, priorato, baldepeña, lisboa y otros muy añejos y de la mejor calidad, cerveza blanca, algunos licores y marosquino fino, extracto de guinda, aceite en botijuelas, botellas y copas finas lapidadas, un quinquet nuevo de 3 luces, damajuanas vacias, armazon y mostrador &c.

Al mismo tiempo se rematarán unas bolsas de alpiste y resmas de papel grande aplomado.

POR EL MISMO.

En la calle de Cangallo No. 125.

El Martes 22 del corriente, à las once de la mañana, y por tener la familia que retirarse al campo, se han de rematar precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles y útiles de casa, como son:

Una cuja camera de caoba con cortinado de muselina, una cómoda con tocador de caoba fina, otra idem idem de idem, un armario de cedro con estante, uno idem para ropa con idem para libros, &c., un sofá de caoba asiento de crin, una marquesa sofa con colchones y almoadones forrados de zaraza, una cunita de criatura de caoba sólida, un lavatorio de caoba con piezas de porcelana y espejo correspondiente, una silla de amacarse, una id. de montar á caballo de hombre con freno, algunos cuadros con láminas, una idem idem de Napoleon y su esposa.

Un juego de café de porcelana, aceiteras finas de platina, botellas para vino lapidadas, copitas de idem, 6 pares bandejas para pan, una prensa de copiar cartas, frasquitos para esencia de cristal, algunas piezas de loza y cristales, una docena de sillas de esterilla, con otros varios muebles y útiles del uso de casa, como tambien algunos libros en español y diccionarios de diferentes idiomas, &a., &a.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Representantes No, 21.

Hoy Viernes 18 de Octubre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura varios articulos recien introducidos y son los siguientes:

Zarazas de vestido de varias clases, irlandas de algodon muy ricas, bramantes muy finos, medias de seda de patente de hambre, seda joyante de coser azul y negra, agujas de patente muy ricas, hilo de ovillos blanco y de color, listados para vestido, irlandas de hila muy ricas, tripes para alfombras, muselinas de colores y otros muchos articulos.

AVISOS.

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS
A la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones
POR
Pedro de Angelis.

TOMO SEXTO.

Este cuaderno, que completa el tomo VI. y último de la Coleccion,
CONTIENE:—

1.° Proemio al diario de la primera expedicion de Cornejo al Chaco, con un diario inededito del viage de Azara al Pilcomayo.
2.° Proemio al diario de la navegacion del Rio Bermejo, por el P. Morillo.
3.° Proemio al diario de la expedicion á Salinas, por Zizúr.
4.° Discurso preliminar al diario del reconocimiento de un nuevo camino de la Cordillera, por Sourryere de Souillac.
5.° Proemio del itenerario de Buenos Aires á Córdoba, por el mismo.
6.° Proemio al plan de fronteras, por D. Pedro Andres Garcia.
7.° Discurso preliminar al reconocimiento del Rio Colorado, por el piloto D. Pablo Villarino.
8.° Discurso preliminar al diario de la expedicion al Chaco, por Don Francisco Gavino de Arias; con la bibliografia del Chaco, un cotejo de ocho idiomas indios, y la estadística de las Misiones que dejaron en pié los PP. Jesuitas cuando fueron expulsados.
9.° Discurso preliminar al diario de la expedicion á la Bahia de San Julian, por D. Antonio de Viedma: al que se añade el vocabulario de los Patagones, con varios apuntes sobre la Isla Pepys, y una lámina.
10.° Indice general de las materias contenidas en los seis tomos de la Coleccion.

PROTESTA DEL EDITOR.

Entre las varias dificultades que hemos tenido que vencer para llevar al cabo nuestra empresa, no habiamos calculado que debia estrellarse en el bloqueo, tan injustamente declarado contra la Confederacion Argentina, á la que nos preciamos de pertenecer; y sin la proteccion de un ilustre personage, que sentimos no estar autorizados para nombrar, nos hubieramos visto en la imposibilidad de completar estos trabajos.

Los suspendemos por ahora, prometiéndonos emprender una *segunda série* de documentos inéditos, y de igual naturaleza á los publicados, luego que desaparezcan de las aguas del Plata los q' han venido á ostentar su poder, para turbar el sociego de un pueblo inocente.

Al despedirnos de nuestros suscriptores, les damos las gracias por la proteccion que nos han dispensado, y esperamos que no nos reusarán su cooperacion cuando volveremos á solicitarla.

☞ Desde esta fecha el precio de los seis volúmenes de la Coleccion Histórica del Rio de la Plata, es de 450 pesos.

Se venden

Cinco carneros merinos de rasa Electoral de 9 á 12 meses de nacidos, de lo mas selecto que ha venido al país. En la calle de la Reconquista No. 107, se pueden ver las muestras ó los animales. o17—5s.

GRAN
BARATILLO.

En el Almacen de Zapatos calle de la Piedad No. 94, de San Miguel al concluir la cuadra para el rio, frente á lo de D. Salvador Moreno, se vende muy barato lo siguiente.

Zapatos de marroquin para Señora, á 5 $ y 5 y medio.
Id. de cuero lisos, á 3 $ 2 reales.
Id. de becerro, á 12 $.
Id. de marroquin forrados en lo mismo, á 9 $.
Medias botas de primera clase, á 22 $.
Id. id. de segunda clase, á 20 $.
Zapatos para hombre de becerro abotinados, á 18 $.
Id. para id. de orejas de 2 suelas, á 15 $.
Id. id. id. de becerro de una id., á 12 $
Id. id. id. de cuero de potro abotinados, á 8 $.
Id. id. id. de id. de orejas, á 6 $.
Zapatillas de becerro, á 12 $.
Id. de gamusa y de tafilete, á 6 $.

Se vende tambien toda clase de calsado para niño, á los precios mas equitativos. o17—3p.

Esteras de la india
sombreros de paja de Italia y cigarros habanos

DE venta, en la casa de comisiones No. 47 calle de la Federacion. o7—3wc.

Aviso.

EN la calle de Charcas No. 281. se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon. a1—tfg.

Doña Encarnacion Rico, Doña Florentina Lopez y D. Sandalio Gonzalez, esposa, hija ó hijo político del finado D. *Gabriel Lopez de Osornio*, (Q. E. P. D.,) suplican á sus amigos tengan la complacencia de asistir á los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado, en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, el Viernes 18 del corriente, á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos. o17—2p.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inícuos salvages unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los doce meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualesquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

Pablo Governori.
o16—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!
Maderas en venta.

EN la Iglesia de Balvaneda hay para vender 40 tirantes de á cinco varas de lapacho del Paraguay, y de quinientas á seiscientes varas de costaneras de urunday. Las personas que se interesén en su compra, se servirán concurrir á dicha Iglesia de las dos de la tarde adelante, donde encontrarán á quien hacer sus propuestas, hasta el 21 del corriente Octubre, en que reunida la Comision encargada de la obra de dicha iglesia, se hará la venta por la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Octubre 12 de 1839.
o14—8c.—— *Eustaquio Ximenez.*

¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean manzos, grandes, de galope largo y lindos, ocurriendo á la calle del Restaurador número 90 hallarán con quien tratar. o2

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitau General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselina á bastones de colores muy particulares, á 20 pesos.
Bramante muy fino, á 18 reales.
Lienzo de calidad superior, á 2 pesos.
Muselinas de colores muy finas, el corte de vestido á 35 y 40 pesos.
Pequines de algodon de colores muy finos, el corte de vestido á 35 pesos.
Muselina blanca de la India muy fina á 3 y medio pesos.
Cortes de besiido de cambray blanco suizo muy fino á 30 pesos.
Cortes de linó blanco superior á 26 pesos.
Velos de punto blanco superiores á 50 pesos.
Bretañas puro hilo muy finas anchas de mas de vara, á 40 ps.
Colchas blancas moteadas finas, á 14 pesos.
Piel blanca muy fina, á 3 ps.
Medias de seda de patente negras calidad superior, á 24 ps.
Medias de lana grises muy dobles, á 6 pesos.
Merino negro rancés muy fino, á 22 pesos.
Medias de seda caladas, lisas de cuchilla bordada y calada á 8 pesos.
Cortes de vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 25 pesos.
Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Alemanisco de hilo fino á $3\frac{1}{2}$ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Platillas de puro hilo muy finas.
Medias de colores bordadas y de cuchilla.
Cambrais pintados del mejor gusto recien llegados de Montevideo.
Yaconas de mucho gueto,
Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad.
Cortes de vestido de seda de mucho gusto, colores aparentes para el verano.
Pañuelos colchados de algodon de dos varas, muy bonitos.
Zarazas negras muy finas pinta menuda.
Id. idem ragulares de gusto.
Pañuelos negros de seda muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Coco blanco de la India superior.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Zarazas de colcoa finas de mucho gusto.
Brines plomos puro hilo superiores.
Alemanisco de algodon para manteles muy fino.
Gazas finas,
Sayal superior,
Muselinas de coloreu del mejor gusto.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Pañuelos de reboso de varias clases. e24

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞ Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Horner
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

AVISO
EL
mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tf*.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso al público.

LA rifa anunciada del terreno perteneciente á la Iglesia de Nuestra Señora de Balvaneda, que debia hacerse en cuatro suertes, á 5 pesos cèdula; se ha acordado prévio el permiso del Señor Gefe de Polica, verificarse en una sola suerte de 54 varas de frente á la calle de la Piedad, y 70 de fondo, à 25 pesos cédula. En su virtud, las personas que hubiesen tomado boletos de á cinco pesos, y no tuviesen á bien tomar de los de veinticinco, pueden ocurrir donde los compraron, para recibir su dinero. Buenos Aires, Octubre 12 de 1839. o14—8c.

A los Señores enfiteutas.

SE vende la accion de propiedad de un terreno de media legua de frente y una de fondo, en el moderado precio de 2,000 pesos. El que se interese en comprarlo puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 355, en donde hallará con quien tratar. o15—3p.

Aviso al público.

EN la calle de la Catedral No. 31 se ha abierto una fábrica de botas y zapatos para hombre á precios acomodados. El dueño de ella ofrece servir à las personas que lo ocupen con esmero, bajo la inteligencia que es buen material, y á la prueba. s12—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se han de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 14, 15 y 16 del que fija, á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle de la Victoria No. 244, perteneciente á la testamentaria de D. Roque Rivero, tasada en 23,105 pesos moneda corriente.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1839.
Adolfo Conde, escribano púbiico. o15—3p.

Espiritu de la Biblia:
Y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En eifecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: dónde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: dónde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagio so alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte, histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

A los corazones
COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 68 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

Justina Basabe.
Calle de la Catedral, puerta núm. 180.
62—1m*

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO INTERESANTE
A LAS
PLANCHADORAS.

BARATILLO de carbon á 6 pesos cuartilla. En la calle de la Piedad número 63, atras de la Catedral. o16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

SE avisa á los acreedores de D. Juan Alagon, asistan á la oficina del que subscribe á efecto de instruirse y firmar la acta que se halla extendida á mérito del juicio verbal que se tuvo ante el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Dr. Cayetano Campana. Buenos Aires, Octubre 14 de 1839.

Adolfo Conde.
o16—3p Escribano Público.

Se vende

UN porton de cochera con su correspondiente marco. El que lo necesite ocurra á la calle del Buen Orden número 167 que hallará con quien tratar. o16—3p

Se alquila

POR contrata la casa contigua al número 131 calle de Belgrano, tiene siete piezas, dos patios y tras corral; en la casa del mismo número se hallará con quien tratar. o16—3c

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN